

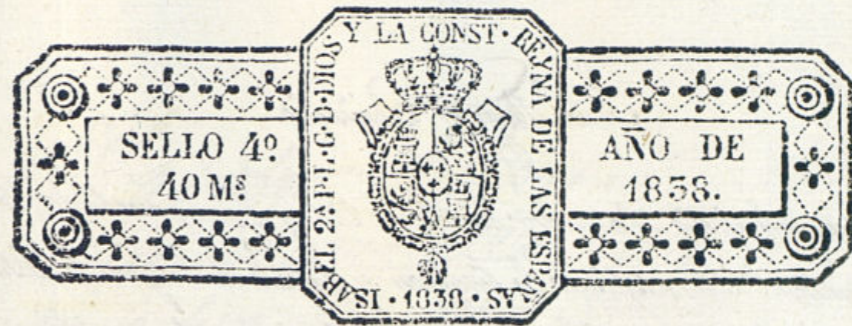
Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1838

Policia

Se abona a D.º Fran.º Antonio
Jenaro Rubio de los pies de sitio
de la casa Calle de Valverde
n.º 8 m. 345.

1ª 114 - 17.



Excmo Ayuntamiento Constitucional
de esta N. N.

Como administrador de la casa n.º 8 nueva calle
de Valverde que se está reedificando de nueva planta
á N. E. ha gozado presente, que habiendo dejado dicho
casa á beneficio de la calle, p.º razón de la alineación
hecha p.º el Arquitecto del distrito, resenta y
ocho pies y un diez y seis avos, segun consta p.º
la adjunta licencia, que con calidad de devolución
acompaña, importantes novecientos cincuenta
y dos p.º y treinta mrs.

A V. E. Supp.º se sirva mandar se le abone la expresada
cantidad y provea del competente libramiento. Madrid y Agosto 13 de 1838.

Madrid 18 de Agosto de 1838

Por acuerdo del Excmo. Ay.º

Para el Sr. Regido de la
Sección para que oído al Arquitecto del Departamento informe
lo que se le ofrezca

Por ausencia del administrador
Juan Bautista Reyno

Madrid 31 de Agosto de 1838
Al Sr. Arquitecto para los fines
q.º se conignan en el ant.º acuerdo de S. E.

El Neg.º Com.º
Man.º de Penaflores



Señor Regidor Comisario.

En cumplimiento al anterior decreto de V.S. y el que precede del Excmo. Ayuntamiento he ratificado la linea y calculo de los pies de sitio dejados de su posesion à beneficio publico este interesado y encuentro ser ellos y su importe los mismos que marqué en el informe dado en 23 de Junio p.º p.º del año de la fha. por lo que no encuentro reparo en que S.E. se sirva mandar se le dé la competente libranza para su cobro. Madrid y Setiembre 1.º de 1838.

Por mi Pedro Garcia

Excmo Señor

Me conformo con el anterior dictamen del Arquitecto del Departamento, por lo q.º V.E. resolverá lo q.º tenga por mas conveniente.

Madrid 21 de Setiembre de 1838

El Comisario

Mari de Penca Florida

He aprobado el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta villa por su acuerdo de ayer la lista de pagos formada por la Com.ª de Hacienda para la presente semana, lo ha hecho de 9527. 30 mrs à favor de D.º Juan.º Antonio Ferrer Rubio Abad.º de la San Calle de Valverde n.º 8 nuevo m.º 325 impone de renta y ocho ^{spies} y uno diez y seis avos de oro superficial que han quedado a beneficio publico al tipo de la construcion de la citada casa

171 No.

Lo comunico a V. para su inteligencia y efectos convenientes.

Dios de Madrid 7 de Dic.º de 1838.

Contra de esta M.ª H.ª Villa

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Large, faint signature or name written across the lower middle of the page]